

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EMPRESA: COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO.

Autor: Dra. Mary Pacheco P. Fecha: 26/06/2019.

INDICE

1.INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<u></u> 4
4. NIVELES DE RIESGO	<u>.</u> 5
5. DESCRIPCIÓN DE TRABAJO, PERSONAL Y PUESTO	7
6. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	9
7. OTROS PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS	10
8. PLAN DE EDUCACIÓN SUGERIDA.	10

1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe recoge el análisis de los procesos y actividades llevados a cabo en la empresa COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO, con domicilio en C/ Manuel de Jesús Troncoso #18 esq. Francisco Caria Lavandier, con una nómina de 37 trabajadores, en lo que respecta a los riesgos laborales existentes en los puestos de trabajo.

Esta Evaluación de Riesgos Laborales presenta las condiciones encontradas en el centro de trabajo indicado anteriormente en fecha 26-06-2019 recibiéndose la correspondiente información de las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo por Paola Andújar.

Dicha acción se lleva a cabo a solicitud de COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO para dar cumplimiento al Sistema de Prevención que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura ARLSS, en cumplimiento a la ley 87-01.

No obstante, se trata de un documento abierto que deberá revisarse cuando se produzcan cambios en la actividad laboral o en las condiciones de trabajo que así lo aconsejen.

No es objeto de este informe describir las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonómica y/o psicosociología, ni aquellas que según el criterio profesional del Técnico evaluador carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe, sin perjuicio de que en algunos casos puedan evidenciarse en aras de una mejor comprensión de la valoración o de la adopción o no de alguna medida preventiva.

En los riesgos que precisen de estudios específicos complementarios, como pueden ser determinados riesgos higiénicos, ergonómicos o psicosociológicos, se implantarán en primer lugar las medidas preventivas elementales que minimicen el presunto riesgo.

2. OBJETIVO:

Identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su lugar de trabajo y en las distintas actividades que realizan, mediante la identificación del tipo de riesgo, ubicación y el nivel de consecuencia que éste origina, para así tomar las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de minimizar y/o eliminar los riesgos.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe está limitado a las visitas de evaluación de riesgos realizadas por nuestros Técnicos a los departamentos y puestos de trabajo de la empresa COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO, a las informaciones recibidas de la empresa, así como a datos básicos del ambiente general de trabajo en fecha 26-06-2019.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se ha utilizado el método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho y la Cuantifican de Riesgos que ofrece El Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la OIT.

De esta forma, quedarán evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificar los peligros según el nivel del riesgo y de este modo poder establecer prioridades para las acciones preventivas en la empresa.

4.1. Para la <u>probabilidad</u> se han considerado las medidas de control ya implantadas, los requisitos legales y los códigos de buena práctica comprobados como medidas específicas de control:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja (B) (3)	 La actividad es realizada una vez / semana; El tiempo de exposición – TE es reducido en relación a la jornada de trabajo diaria – TE ≤ 4 horas; La dosis, concentración, intensidad de los agentes físico, químico o biológico son bajas, siendo menor que el nivel de acción; No hay registros o la frecuencia de ocurrencia de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales es baja; La actividad cumple con los requísitos legales aplicables.
Media (M) (5)	 La actividad es realizada más de una vez / semana; El tiempo de exposición – TE es medio en relación a la jornada de trabajo diaria – 4 < TE < 6 horas; La dosis, concentración, intensidad de los agentes físico, químico o biológico son medias, siendo mayor o igual al nivel de acción y menor que el Límite de Tolerancia – LT; La frecuencia de ocurrencia de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales es media; La actividad cumple parcialmente con los requisitos legales aplicables.
Alta (A) (9)	 La actividad es realizada diariamente; El tiempo de exposición – TE es elevado en relación a la jornada de trabajo diaria – 6 ≤ TE ≤ 8 horas; La dosis, concentración, intensidad de los agentes físico, químico o biológico son altas – igual o mayor que el Límite de Tolerancia – LT; La frecuencia de ocurrencia de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales es elevada; La actividad no cumple con los requisitos legales aplicables.

4.2. Para la <u>severidad del daño</u> se tienen en cuenta las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño.

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
	Daños asociados a Peligros Sin Potencial de causar:
Levemente	
Perjudicial	Incidentes con Baja;
(LP) (4)	Enfermedades Ocupacionales, tales como: Estado de estrés, Deshidratación, Irrita-
	ción cutánea y/o respiratoria, Lumbago, etc.
	Daños asociados a peligros Con Potencial de causar:
Perjudicial (P) (6)	 Incidentes Con Baja, tales como: Cortes con exigencia de sutura, contusiones que exigen in movilización, lesiones musculo-esqueléticas, quemaduras, fracturas; Enfermedades Ocupacionales reversibles o irreversibles no incapacitantes, como, por ejemplo: Enfermedades respiratorias agudas o crónicas, Enfermedades cardiovasculares, etc.
	Daños asociados a peligros Con Potencial de causar:
Extremamente Perjudicial (EP) (8)	 Incidentes con Lesiones Graves o Fatal, tales como: Quemaduras con gran extensión corporal, amputaciones, aplastamiento y envenenamientos; Enfermedades Ocupacionales irreversibles incapacitantes, tales como: Pérdida audi-
	tiva inducida por Ruido o sordera, Neoplasias malignas (Cáncer).

4.3. NIVELES DE RIESGO

La Categoría de Riesgo debe ser obtenida a través del cruzamiento de las Clases de Gravedad (LP, P, EP) y de Probabilidad (B, M, A) conducidas.

Gravedad	Levemente Perjudicial (LP) (4)	Perjudicial (P) (6)	Extremamente Perjudicial (EP) (8)
Probabilidad	<u> </u>		
Baja (B) (3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	- Moderado (24/36)
Media (M) (5)	Telerable (12-20)	Madarado (24-36)** 🕯 🖰	Sustancial (40-54)
Alta (A) (9)	- Moderado (24-36)	Sustancial (40-54)	e e e e intolarable (side/e) e e

4.4. Para efectos de definición de los controles necesarios para la prevención de Peligros y Riesgos, el técnico de la ARL debe priorizar, en orden descendente de actuación, sus acciones de control y reducción con base en las directrices para gestión establecida en la siguiente matriz, que llevan en consideración la Categoría de Riesgo encuadrada y el respectivo Nivel de Aceptabilidad del Riesgo.

CATEGORÍA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTABILIDAD	DIRECTRICES PARA CONTROL
Triviai.	Adeptable	Ninguna acción o documentación es exigida, quedando apenas registrado en el Formulario de evaluación de riesgos.
Tolarable	Aceptable	Ningún control adicional es necesario. Se puede considerar, dentro del concepto de mejora continua, una solución más económica o el perfeccionamiento, que no imponga costos extras.
Moderado	Aceptable	El monitoreo / medición de las medidas de control debe ser mantenido para asegurar sus desempeños y eficacias de las acciones de prevención / mitigación. El monitoreo / medición de los Controles Existentes deben ser mantenidos para asegurar el desempeño y la eficacia de las acciones de prevención / mitigación.
		Como parte de la mejora continua, las acciones adicionales pueden ser adoptadas para reducir el Riesgo, siendo que el requisito de inversión en prevención debe ser analizado en términos de costo beneficio.
		Las medidas adicionales de prevención / mitigación dirigidas a la reducción de Riesgos deben ser implementadas a través de Controles Operacionales (Procedimientos, Inspecciones o equivalentes) y/o por medio de la definición de Objetivos / Metas.
Sustancial	No aceptable	Las directrices para control de los Riesgos encuadrados en esta Categoría de- ben obligatoriamente prever la implantación de Controles Operacionales asocia- dos a Procedimientos, buscando el reencuadramiento del Riesgo en Categoría Aceptable.
		Recursos esenciales deben ser asignados para garantizar esa reducción del Riesgo.
		Como parte de la mejora continua, acciones adicionales pueden ser adoptadas para reducir el Riesgo, siendo que el requisito inversión en prevención debe ser analizado en términos de costo beneficio.
		Las medidas adicionales de prevención / mitigación que tengan por objeto redu- cir el Riesgo pueden ser implementadas a través de la definición de Objetivos / Metas.
· 1		Cuando el Riesgo comprometa el trabajo en ejecución, las acciones de mitigación deben ser adoptadas inmediatamente.
intolerable.	Nesteranos.	Las directrices para control de los Riesgos encuadrados en esta Categoría de- ben obligatoriamente prever la implantación de Controles Operacionales asocia- dos a Procedimientos y/o equivalentes, buscando el reencuadramiento del Ries- go en Categoría Aceptable.
		Recursos esenciales deben ser asignados para garantizar esa reducción del Riesgo.
		Como parte de la mejora continua, acciones adicionales de prevención / mitigación con objeto de reducir Riesgos pueden asimismo adoptarse a través de la definición de Objetivos / Metas.
		La actividad no debe ser iniciada o debe ser interrumpida (si está ejecución), para la adopción de acciones inmediatas para fines de mitigación del Riesgo. Debe ser establecido de inmediato un Plan de Acción para permitir el reencuadramiento del Riesgo para Categoría Aceptable.

5. continuación, se indica el centro de trabajo que es objeto de evaluación:

Centro de Trabajo	Dirección	N.º Trabajadores
COMISION REGULADORA DE PRACTICAS	CALLE MANUEL DE JESUS TRONCOSO #18	37
DESLEALES EN EL COMERCIO.	TELÉFONO 809-476-0111	TIENE COMITÉ

PLANILLA DE EMPLEADOS POR FUNCIÓN		
FUNCIÓN	CANTIDAD	
RECEPCION	01	
SALON DE REUNIONES		
COCINA		
CENTRO DE DOCUMENTACION	01	
ARCHIVO Y SUMINISTRO	INDETERMINADO	
OFICINA AUDITOR	01	
OFICINA DE PRESIDENCIA	01	
ANTEDESPACHO DE PRESIDENCIA	02	
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION	05	
OFICINA SECRETARIA DE INVESTIGACION	01	
ARCHIVO DE INVESTIGACION		
ARCHIVO DE INVESTIGACION 2	 	
OFICINA ENCARGADO DE INVESTIGACION	01	
OFICINA COMISIONADO	01	
CUBICULOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	05	
AREA DE SERVIDOR		
OFICINA ENCARGADO ADMINISTRATIVO	01	
OFICINA DIRECCION EJECUTIVA	01	
ARCHIVO DE COMUNICACIONES		
SECRETARIA DIRECCION EJECUTIVA	01	
OFICINA COMISIONADO II	01	
OFICINA COMISIONADO III	01	
OFICINA RECURSOS HUMANOS	01	
CUBICULO ANALISTA PLANIFICACION Y DESARRO- LLO	01	
CUBICULO ASISTENTE COMISIONADO	01	
CUBICULO COOPERACION INTERNACIONAL	01	
SALON DE LOS COMISIONADOS		

6. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

6.1 TABLA GENERAL DE LOS PELIGROS IDENTIFICADOS

ITEMS	PELIGROS	PLAZO	LEGISLACIÓN APLI- CABLE
07	EXISTE UN PLAN DE COMBATE A INCENDIO?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
08	TODOS LOS EMPLEADOS LO CONOCEN? EN CASO DE QUE EXISTA	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
09	SE REALIZAN SIMULACROS DE COMBATE DE INCENDIO?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
15	EXISTEN SUFICIENTES SALIDAS QUE PERMITAN UNA RAPI- DA EVACUACION?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
16	LOS COLABORADORES TIENEN RAPIDO ACCESO A LA SALI- DA?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
21	HAY MATERIAL SUELTO, ESCOMBROS, ALFOMBRAS DES- GASTADAS?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
27	LAS ESCALERAS TIENEN MATERIAL ANTIDESLIZANTE?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
30	LA ILUMINACION DE EMERGENCIA ES ADECUADA Y ES PRO- BADA REGULARMENTE?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
37	ESTAN EXPUESTOS LOS CABLES ELECTRICOS O TELEFONI- COS EN AREAS DONDE LOS EMPLEADOS PUEDAN ENRE- DARSE?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
47	LOS ESTANTES ESTAN BIEN SUJETOS A LA PARED?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
56	SABEN LOS SOCORRISTAS CUANDO Y A QUE HOSPITAL O CLINICA SE DEBE LLEVAR A UNA PERSONA LESIONADA?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
57	SE LES SUMINISTRA EPPs A LOS COLABORADORES?	3 MESES	REGLAMENTO 522-06

6.2 EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS

Peligro	Nº 07
EXISTE UN PLAN DE COMBATE A I	NCENDIO?
Riesgo	
LESIONES LEVES, GRAVES O INCI	USO MUERTE, DEPENDIENDO DEL NIVEL DEL INCENDIO
Calificación	SUSTANCIAL (A/P)
Medida preventiva propuesta	
mar una brigada para estos fines, ac este escenario el fin de capacitar todo	s que contemplen un procedimiento de combate a incendios, divulgarlo y for- emas de crear un cronograma de simulacros de emergencias que abarque o el personal con el objetivo de actuación, al momento de producirse un in- onal donde están localizadas las puertas de emergencia y los puntos de reu-
Requisito Legal aplicable REGLAMENTO 522-06 1.40 Los lugar dios, adecuados al tipo de riesgo exist	es de trabajo deberán estar equipados con dispositivos para combatir los incenente en el área y si fuere necesario, detectores contra incendios y sistemas de

alarma.

Peligro Nº 9

SE REALIZAN SIMULACROS DE COMBATE DE INCENDIO?

Riesgo

LESIONES LEVES, GRAVES O INCLUSO MUERTE, DEPENDIENDO DEL NIVEL DEL INCENDIO

Calificación SUSTANCIAL (A/P)

Medida preventiva propuesta

Se deben crear planes de emergencias que contemplen un procedimiento de combate a incendios, divulgarlo y formar una brigada para estos fines, ademas de crear un cronograma de simulacros de emergencias que abarque este escenario el fin de capacitar todo el personal con el objetivo de actuación, al momento de producirse un incendio, de igual forma orientar al personal donde están localizadas las puertas de emergencia y los puntos de reuniones.

Requisito Legal aplicable

REGLAMENTO 522-06 1.40 Los lugares de trabajo deberán estar equipados con dispositivos para combatir los incendios, adecuados al tipo de riesgo existente en el área y si fuere necesario, detectores contra incendios y sistemas de alarma.

Peligro			N° 15
EXISTEN SUFICIENTES	SALIDAS QUE PERMITAN U	NA RAPIDA EVACUACIO	N?
Riesgo			
SITUACIONES DE ESTR	ÉS EN UN MOMENTO DADO	POR SITUACIONES NO	PROGRAMADAS.
Calificación	SL	JSTANCIAL (A/P)	
Medida preventiva propu	esta		
El número, la distribución y y de las dimensiones de los sentes en los mismos.	las dimensiones de las vías y lugares de trabajo, así como	y salidas de evacuación d o del número máximo de p	ependerá del uso, de los equipos ersonas que puedan estar pre-
Requisito Legal aplicab			

Peligro	Nº 26
ESTAN LOS PASAMANOS ADECUADOS?	
Riesgo	
CAIDAS A DISTINTO NIVEL.	
Calificación	SUSTANCIAL (A/P)
Medida preventiva propuesta	
Adecuación de los pasamanos, revisión y ma	antenimiento constante.
Requisito Legal aplicable REGLAMENTO 522-06	

Peligro	Nº 27
LAS ESCALERAS TIENEN MATERI	ALANTIDESLIZANTE?
Riesgo	
CAIDA A DISTINTO NIVEL.	
Calificación	SUSTANCIAL (A/P)
Medida preventiva propuesta	
plantación de Controles Operacional Categoría Aceptable.	tiesgos encuadrados en esta Categoría deben obligatoriamente prever la im- es asociados a Procedimientos, buscando el reencuadramiento del Riesgo en nados para garantizar esa reducción del Riesgo.
	. •
Colocar dispositivo antideslizante en	escaleras.

Peligro	Nº 30 The standard May 24 to 3 to 18 to
LA ILUMINACION DE EMERGE	NCIA ES ADECUADA Y ES PROBADA REGULARMENTE?
Riesgo	
CAIDAS, TROPIEZOS.	
Calificación	SUSTANCIAL (A/P)
Medida preventiva propuesta	
	e los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para drán de un alumbrado de emergencia, de evacuación y de seguridad.
	openition.

Peligro

LOS MUEBLES ESTAN EN BUEN ESTADO Y SON SEGUROS DE USAR (SILLAS ESTAN EN MAL ESTADO)?

Riesgo
LESIONES MUSCULOESQUELETICAS, DISCONFORT.

Calificación SUSTANCIAL (A/P)

Se debe suministrar al personal mobiliarios ergonómicos (sillas) con las características requeridas:

- Base inferior con 40 Cm de profundidad y con facilidad para ajuste de altura.
- · Reposabrazos.

Medida preventiva propuesta

Equilibrio a base de 5 rueditas en la parte inferior.

Criterio de referencia REGLAMENTO 522-06

Peligro

ESTAN EXPUESTOS LOS CABLES ELECTRICOS O TELEFONICOS EN AREAS DONDE LOS EMPLEADOS PUEDEN ENREDARSE?

Riesgo

CONTACTO ELECTRICO DIRECTO E INDIRECTO, CAIDAS, TROPIEZOS.

Calificación SUSTANCIAL (A/P)

Calificación

Medida preventiva propuesta

1)

Todos los cuadros eléctricos del centro han de señalizarse advirtiendo del riesgo de contactos eléctricos conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Proteger los huecos del cuadro eléctrico tal que impida la penetración de cuerpos extraños (herramientas y/o dedos) y polvo.

(2)

Los interruptores manuales de los cuadros eléctricos se identificarán para permitir una fácil localización en caso de necesidad de una intervención rápida.

(3)

Todos los paneles eléctricos deben estar bloqueados y solo tener acceso el personal autorizado para su manipulación.

(4)
Todos los cables eléctricos
deben estar organizados y
aislados.

Criterio de referencia REGLAMENTO 522-06

Peligro	N° 47
LOS ESTANTES ESTAN BIEN SUJET	OS A LA PARED?.
Riesgo	
CAIDA DE OBJETOS, DESPLOME.	
Calificación	MODERADO (M/P)
Medida preventiva propuesta	
Fijación de estantes.	
Requisito Legal aplicable REGLAMENTO 522-06	

Peligro	Nº 57
SE LES SUMINISTRA EPPS A LOS C	OLABORADORES?
Riesgo	
LESIONES LEVES, GRAVES O INCL PRESENTE	USO MUERTE, DEPENDIENDO DEL NIVEL DE EVENTUALIDAD QUE SE
Calificación	SUSTANCIAL (A/P)
Medida preventiva propuesta	

- Evaluar los lugares de trabajo con el fin de determinar aquellos en los que deba recurrirse a la protección personal y precisar, para cada uno de estos lugares, el riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección personal que deberán utilizarse.
- Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.
- Velar porque la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección personal se efectúen de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Requisito Legal aplicable REGLAMENTO 522-06

EN RELACIÓN A LA POLÍTICA PREVENTIVA:

- Elaboración de programa de Prevención.
- Crear normas y procedimientos de trabajos seguros.
- Establecer sistema de señalización.
- Elaborar planes de emergencia.
- Establecer un sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo.
- Investigación de accidentes.
- Elaboración de mapa de riesgos.
- Disponer de formulario para las inspecciones de seguridad.
- Dirigir las medidas preventivas hacia el control de los factores de riesgos mas que a la protección personal.

7. OTROS PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS:

- Extintores mal ubicados (en el suelo). (reubicar extintores).
- Orden y limpieza deficientes en área de archivo de investigación. (promoción del orden y limpieza en los puestos de trabajo).
- Paso a desnivel en salida a comedor, salón de comisionados y en archivo de investigación. (Identificar paso a desnivel).
- Espacio físico reducido en cubículo de analista planificación y desarrollo. (adecuar espacio).
- Escalera sin dispositivo antideslizante. (Colocación de dispositivo antideslizante).
- Escritorios congestionados. (aplicación 5s).
- presencia de obstáculos debajo de los escritorios. (Aplicación 5s).
- Ausencia de extintor en área de cocina. (colocar extintor).
- Cables de dispersos en algunos puestos de trabajo. (aislar cables).

8. PLAN DE EDUCACIÓN SUGERIDA.

- → Seguro de Riesgos Laborales.
- → Ergonomía en el Lugar de Trabajo.
- → Orden y Limpieza en el lugar de trabajo.

SUB-DIRECCION DE PREVENCION ARLSS
Dra. Mary Pacheco P.
Especialista Salud Ocupacional.